



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 26 de Octubre de 2021

A despacho del señor Juez, informándole que el término concedido para subsanar la demanda venció en silencio. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1168
Rad. No.76.109.40.03.005.2021-00203-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas
Demandante: HELLEN MARITZA GALLARDO SAA
Demandada: BETTY CORTES

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, V., veintiséis (26) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de secretaría dentro de la demanda de referencia y teniendo en cuenta que la misma no fue subsanada de conformidad al AUTO INTERLOCUTORIO No.1092, en el término de ley establecido para ello. Se obrará según lo establecido en el art. 90 del C. G. del P.

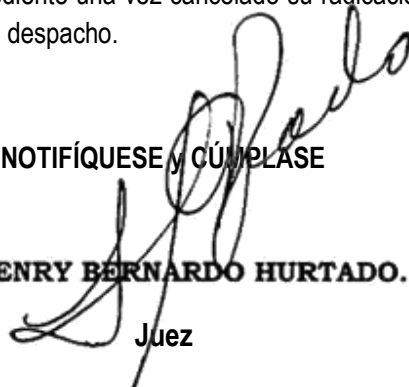
Acorde con lo anterior, se,

RESUELVE:

Primero: RECHAZAR la demanda de la referencia, conforme a los planteamientos esbozados en el cuerpo de este proveído.

Segundo: EJECUTORIADA esta providencia, DEVOLVER la demanda junto con sus anexos sin necesidad de desglose, archívese el expediente una vez cancelado su radicación y hechas las anotaciones respectivas en los libros que se llevan en el despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.166
Buenaventura, **27-OCTUBRE-2021**



CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61fe131bf5be6bacc2a365ec483244a10412b31f64a6878a03d0b01a305351f

Documento generado en 26/10/2021 06:49:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>